

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del vallado y limpieza de solares y parcelas del término municipal de Corpa, por acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://corpa.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Corpa, a 11 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(03/18.483/24)

